



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 28-veintiocho- del mes de Enero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 67-sesenta y siete-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO

**Autorización al titular de la Tesorería Municipal, para que realice acuerdos, convenios, y todas las acciones correspondientes a fin de cumplir con la Sentencia definitiva pronunciada en el Juicio Contencioso Administrativo 689/2013 hasta su total cumplimiento.**

**UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso c) y d), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba autorizar al titular de la Tesorería Municipal, para que realice acuerdos, convenios, y todas las acciones correspondientes a fin de cumplir con la Sentencia definitiva pronunciada en el Juicio Contencioso Administrativo 689/2013 hasta su total cumplimiento. -----

### Transitorios.

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSMA-(SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN), UBICADO EN LA CALLE AARÓN LOZANO NÚMERO 120, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 28-VEINTIOCHO- DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIAN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES**  
SÍNDICO SEGUNDO